



RESPUESTA DE LA JEFATURA ANTE LA LLAMADA A LA CALMA DE TODOS LOS SINDICATOS

Los gestores de la Corporación utilizan la Unidad de Asuntos Internos para extorsionar a los trabajadores. Pretenden recabar información sobre actitudes u opiniones que pertenecen totalmente a la esfera de la propia intimidad personal protegida por la propia Constitución y por lo tanto en contra de la misma.

Ante hechos aislados sucedidos en alguna de las Unidades integrales de distrito, la citada unidad está citando a declarar masivamente a compañeros de los diferentes turnos para someterles a interrogatorio sobre cuestiones reservadas al ámbito de la conciencia personal (“¿Qué opinas sobre las consignas del 0,0?, ¿Qué opinas de los compañeros que realizan horas extraordinarias?, ¿Qué si sospechas de alguien?...”).

Respondiendo a esta nueva agresión a los derechos de los trabajadores de policía, ponemos sobre aviso a los mismos para **recordarles que no están obligados a declarar**, siendo este un derecho fundamental, reconocido a "todas las personas" en la constitución española (artículo 24: "... el no declarar contra sí mismo, no confesarse culpables y la presunción de inocencia"). Por tanto, si asuntos internos o gestión disciplinaria citara a cualquier componente a prestar declaración sobre hechos de los que pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad disciplinaria -cuestión que decide el ayuntamiento-, subrayamos que **NO EXISTE OBLIGACIÓN DE DECLARAR**. Al mismo tiempo, es necesario que se sepa que el Tribunal Constitucional ha declarado que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad pueden ser sancionados si faltan a la verdad en sus declaraciones, pues a ellos cabe exigírseles un mayor rigor en las manifestaciones vertidas en el ejercicio de sus cargos (STC 142/2009).

**EL GRAN HERMANO DE ASUNTOS INTERNOS TE VIGILA
Y NO DESAPROVECHARA LA OCASIÓN DE SANCIONARTE
NO TE FIES**